



- En la misma se encontraba una pinza y un contenedor, plomo y otros, destinados a accidentes operacionales, un monitor portátil de medida de radiación [REDACTED] nº de serie 102825, verificado en fecha XI-2013, así como seis telemandos de ref. 0585, 0323, 0864, 0616, 0545 y 0672(destinado a emergencias) y mangueras.-----
- De los niveles de radiación medidos en el interior del recinto, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
- Disponen además de un equipo portátil de fluorescencia de rayos X, marca [REDACTED] con nº/de serie 60635.-----
- Los citados equipos y sus accesorios, son revisados periódicamente, en SGS Tecnos, SA, exhibiendo a su vez los certificados de actividad y hermeticidad de la fuente y su hoja de inventario(RD.229/2006).-----
- El personal de operación [REDACTED], dispone de: Un monitor de radiación; [REDACTED] nº/serie 230568 y un [REDACTED], nº/serie 852029, verificados en SGS Tecnos, SA.-----
- De los registros dosimétricos exhibidos, relativos al operador, al mes diciembre de 2013, no se deducen valores significativos, realizando la vigilancia médica [REDACTED].-----
- Disponen de señalización y documentación de acompañamiento, relativa al desplazamiento de los equipos radiactivos, así como póliza de cobertura [REDACTED] y certificado de formación clase 7.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a tres de febrero de dos mil catorce.



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 3



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **SGS. TECNOS, SA**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*- Se acepta el acta.*

*En Huelva, 06 de febrero de 2014*

